



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2015, en el punto K) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que transcribo literalmente.

K).- CORRECCIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REGENERACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS Y PASAJE EN LAS 300 VIVIENDAS DE ALMENDRALEJO.

En relación con el asunto indicado, la funcionaria que suscribe, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, informa lo siguiente:

PRIMERO.- Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, en el punto A) de la misma, se acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de Obras de Regeneración de la urbanización de las zonas ajardinadas y pasaje en "Las 300 viviendas", en Almendralejo.

SEGUNDO.- Advertido error aritmético en la Cláusula 15ª del referido Pliego, relativa a los CRITERIOS DE VALORACIÓN y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo preceptuado en la Disposición final tercera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, entiendo que procede efectuar la corrección del error en los siguientes términos:

-Donde dice:

"1.- Importe de la oferta económica:

Mejor oferta económica hasta un máximo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Si $B_i < 10$ $P_i = 2,80 \times B_i$
- Si $B_i = 10$ $P_i = 2,80 \times B_i$
- Si $B_i > 10$ $P_i = 7 \times [4 + (B_i - 10) / (B_{max} - 10)]$

-Debe decir:

"1.- Importe de la oferta económica:

Mejor oferta económica hasta un máximo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Si $B_i < 10$ $P_i = 7,00 \times B_i$
- Si $B_i = 10$ $P_i = 7,00 \times B_i$
- Si $B_i > 10$ $P_i = 10 \times [7 + (B_i - 10) / (B_{max} - 10)]$

Permaneciendo el resto del contenido del Pliego idéntico en todos sus términos.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe que emite la Sra. Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, acordó que se proceda a la corrección de error en los criterios de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del referido contrato, en los términos transcritos.

Almendralejo, a 18 de noviembre de 2015.

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO' around the perimeter and a central emblem featuring a tree and a crown. The signature is written in a cursive style.

Fdo. Cristina Merino Cano.